



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de 2022

Verbal No. 2021 – 00282

1.- Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que los integrantes de la pasiva a través de apoderados judiciales oportunamente contestaron la demanda, formularon excepciones previas, de mérito y llamaron en garantía.

2.- Se reconoce personería al abogado MAURICIO CARVAJAL GARCÍA como mandatario judicial de la demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., en la forma y los términos del poder otorgado.

3.- Se reconoce personería al abogado EDWIN ANDRÉS CANO LÓPEZ como mandatario judicial del demandado JAIR PEDROZA GUERRERO, en la forma y los términos del mandato conferido.

4.- En lo demás, las partes estense a los dispuesto en auto de esta misma data.

NOTIFÍQUESE (2),

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 023, del 4 de marzo de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaría

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**